

ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIOS N°02-2024-GSRCH-1

ADQUISICIÓN DE LADRILLOS PARA TECHO DE 15x30x30cm DE 8 HUECOS Y LADRILLO DE 18 HUECOS (KING KONG) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P.M. N° 53095 BRISAS DE PACUCHA, DISTRITO DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

En la ciudad de Andahuaylas, siendo las 15:00 horas del día 27 del mes de marzo del año Dos Mil Veinte Cuatro, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en la unidad de Logística de la Gerencia sub Región Chanka- Andahuaylas, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, precedido por: **Lic. En Adm. Ever Allcca Pérez**, Jefe de la Unidad de Logística, **Lic. En Adm. Beatriz Cárdenas Espinoza**, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, y el **Lic. en Adm Elí Vásquez Sánchez**, todo ello con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de selección, evaluación, calificación y otorgamiento de Buena Pro de la **Comparación de Precios N°02-2024-GSRCH-1, ADQUISICIÓN DE LADRILLOS PARA TECHO DE 15x30x30cm DE 8 HUECOS Y LADRILLO DE 18 HUECOS (KING KONG) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA E.P.M. N° 53095 BRISAS DE PACUCHA, DISTRITO DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**

El OEC procedió conforme al art 99 del reglamento en la misma que señala, **el órgano encargado de contrataciones del estado debe solicitar y obtener de forma física o electrónica, un mínimo de tres (03) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotizaciones, las que deben acompañarse con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el estado, la entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.**

En cumplimiento al párrafo anterior del reglamento, se tiene las siguientes ofertas.

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | RUC | FECHA DE PRESENTACION | ESTADO |
|----|------------------------------------|-------------|--------------------------|--------|
| 01 | JUSTO CHUQUIMAMANI CUNO | 10311240086 | 27/03/2024 hora 18:20 | valido |
| 02 | SONIA NAVARRO IÑIGO | 10418053149 | 27/03/2024 hora 18:20 | valido |
| 03 | IMPORTADORA CONSTRUCTORA SAMANIEGO | 20563912074 | 27/03/2024 hora 18:20 | valido |

Acto seguido, se procede con la verificación de la declaración jurada de los postores de no encontrarse impedidos para contratar con el estado, el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | RUC | RNP | EE.TT. | ESTADO |
|----|------------------------------------|-------------|---------|-----------|--------|
| 01 | JUSTO CHUQUIMAMANI CUNO | 10311240086 | Vigente | Si cumple | Valido |
| 02 | SONIA NAVARRO IÑIGO | 10418053149 | Vigente | Si cumple | Valido |
| 03 | IMPORTADORA CONSTRUCTORA SAMANIEGO | 20563912074 | Vigente | Si cumple | valido |

Seguidamente se procede con la determinación e identificación del precio menor de las ofertas presentadas por los postores.

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | RUC | Monto | Orden de prelación |
|----|---------------------------------------|-------------|--------------|--------------------|
| 01 | JUSTO CHUQUIMAMANI CUNO | 10311240086 | S/ 75,467.00 | 1 |
| 02 | SONIA NAVARRO IÑIGO | 10418053149 | S/ 76,790.00 | 2 |
| 03 | IMPORTADORA CONSTRUCTORA SAMANIEGO | 20563912074 | S/ 77,210.00 | 3 |

Acto seguido, se procede **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

En cumplimiento al numeral 99.1 del art. 99 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado y conforme con el procedimiento de selección de comparación de precio y con el cuadro comparativo se resuelve otorgar la buena pro al postor: **JUSTO CHUQUIMAMANI CUNO** con ruc N° **10311240086** por el importe total de **S/ 75,467.00 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100)**, y realizar la publicación en el SEACE, los resultados del procedimiento de selección de comparación de precios.

Se da por finalizado el presente procedimiento de selección, siendo horas 18:30 horas del mismo día del presente año, firmando al pie los intervinientes en señal de conformidad.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA
Mg. Eli Vasquez Sanchez
OPERADOR SEACE



GOBIERNO SUB REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA
Lic. Adm. Beatriz Ardenas Esquivel
JEFE DE ADQUISICIONES

